Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/45/2021

"Adquisición de Banderas y Varios – Plurianual 2021 – 2022 - 2023" ID Nº 391.853.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector**, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Ángela Cubilla de Flores,** con C.I Nº 912.732, representante legal de la firma **MOJAVE Confecciones** con RUC N°: 912732-1, domiciliada en el Barrio Chaipe de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **Adquisición de Banderas y Varios – Plurianual 2021 – 2022 - 2023,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Banderas y Varios**,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 391.853**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 37/2021**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 040/2021.**----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote N.º I – RECTORADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 19.645.527 Máximo: 39.291.054 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	55121706-003	Bandera: Pabellón de la republica en tela DIOLEN (con escudo) Medidas: 3x 1,20 debera estar compuesto por tres franjas horizontales de medidas identicas con los colores: Rojo arriba, blanco en el medio y azul en la parte inferior, con aplique de los escudos nacionales en ambos lados anverso y reverso Diámetro del escudo: 0,30 Diámetro de la Estrella 0,08 Altura del León: 0,13 Altura del Gorro Frigio: 0,04 Altura de las letras 0,02 Altura del Asta del Gorro 0,17	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	125.500	125.500
2	55121706-003	Bandera: Pabellón de la republica en tela DIOLEN (con escudo) Medidas: 1,50x 0,90 deberá estar compuesto por tres franjas horizontales de medidas identicas con los colores: Rojo arriba, blanco en el medio y azul en la parte inferior, con aplique de los escudos nacionales en ambos lados anverso y reverso Diametro del escudo: 0,18 Diametro de la estrella: 0,05 Altura del León: 0,06 Altura del gorro frigio 0,02 Altura del asta del gorro 0,095	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	80.500	80.500
3	55121706-003	Bandera de la Gobernación de Itapua 3x1,20	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	132.000	132.000
4	55121706-003	Bandera de la Gobernación de Itapua 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	82.500	82.500
5	55121706-003	Bandera de la Universidad Nacional de Itapua 3x1,20	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	132.000	132.000
6	55121706-003	Bandera de la Universidad Nacional de Itapua 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	82.500	82.500
7	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Encarnación 3x1,20	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	132.000	132.000
8	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Encarnación 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	82.500	82.500

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

9	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Tomas Romero Pereira 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
10	55121706-003	Bandera de la ciudad de Mayor Otaño 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
11	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Natalio 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
12	55121706-003	bandera de la Ciudad de General Artigas 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
13	55121706-003	Bandera de la Cidud de San Pedro del Paraná 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
14	55121706-003	bandera de la Ciudad de Coronel Bogado 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
15	55121706-003	Bandera de la Argentina 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
16	55121706-003	Bandera de Brasil 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
17	55121706-003	Bandera de Bolivia 1,50 x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
18	55121706-003	Bandera de Chile 1,50x0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
19	55121706-003	Bandera de Uruguay 1,50x0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	88.000	88.000
20	60101405-002	Escarapela tipo corbata de Paraguay 0,60x 0,10	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	40.000	40.000
21	60101405-002	Escarapela tipo corbata de la Gobernación de Itapua 0,60x0,10	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	40.000	40.000
22	60101405-002	Escarapela tipo corbata de la Universidad Nacional de Itapua 0,60x0,10	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	40.000	40.000
23	60101405-002	Escarapela tipo corbata de la Ciudad de Encarnación 0,60x0,10	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	40.000	40.000
Precio Total Lote I									**1.977.500**

Disponibilidad Lote I Año 2021	**13.097.018**
Disponibilidad Lote I Año 2022	**13.097.018**
Disponibilidad Lote I Año 2023	**13.097.018**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Lote N.º II – FACULTAD DE INGENIERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.605.983 Máximo: 3.211.965 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Cant idad**	**Marca**	**Proce dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	55121706-003	Bandera Paraguaya, tamaño 1,50 x 0,90. Deberá estar compuesta por tres franjas horizontales de medidas idénticas con los colores: rojo arriba, blanco en el medio, y azul en la parte inferior con apliques de los escudos nacionales en ambos lados, anverso y reverso, diámetro del escudo: 0,18 diámetro de la estrella: 0,05 altura del león: 0,06 altura del gorro frigio: 0,02 altura del asta del gorro 0,095	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	80.500	80.500
2	55121706-003	Bandera de la Ciudad de Encarnación 1,50x 0,90	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	83.500	83.500
Precio Total Lote II									**164.000**

Disponibilidad Lote II Año 2021		**1.070.655**
Disponibilidad Lote II Año 2022		**1.070.655**
Disponibilidad Lote II Año 2023		**1.070.655**

Lote N.º III – FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 14.989.590 Máximo: 29.979.180 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Cant idad**	**Marca**	**Proce dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	55121706-003	Bandera de la Facultad de Ciencias Jurídicas tela tropical, Med. 1,50 x 0,90 cm. Color roja, con logo en el centro en anverso y reverso (La medida del logo debe ser proporcional al tamaño de la bandera) Cocidas internamente.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	100.000	100.000
2	55121706-003	Bandera de la Facultad de Ciencias Jurídicas tela avión, Med. 2,20 x 1,50 Mts. Color roja, con logo en el centro en el anverso y reverso (La medida del logo debe ser proporcional al tamaño de la bandera). Cocidas internamente.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	170.000	170.000
3	55121706-003	Bandera Paraguaya, tela tropical, Med. 1.50X0.90 Cm.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	95.000	95.000
4	55121706-003	Bandera Paraguaya, tela avión, Med. 2.20X1.50 Cm.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	160.000	160.000
5	55121706-003	Bandera Paraguaya, tela avión, Med. 0.90X0.70 Cm.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	60.000	60.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

6	55121706-003	Bandera de la Universidad Nacional de Itapúa, tela tropical, colores doradas y beige en diagonal, cocidas internamente con el escudo en el centro, en anverso y reverso. Med. 1,50 x 0,90 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	100.000	100.000
7	55121706-003	Bandera de la Universidad Nacional de Itapúa, tela avión, colores doradas y beige en diagonal, cocidas internamente con el escudo en el centro, en anverso y reverso. Med. 2,20 x 1,50 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	170.000	170.000
8	52121604-001	Mantel en color rojo, tela tropical antimanchas, Med. 3.00X1.70 Cm, con cubremantel en color blanco tela tropical antimancha, Med. 1.60 m2	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	135.000	135.000
9	52121604-001	Mantel en color blanco, tela tropical antimanchas, Med. 3.00X1.70 cm, con cubremantel en color rojo tela tropical antimanchas, Med. 1.60 m2	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	135.000	135.000
10	52121701-001	Toalla de baño de color rojo de 1.00X0.50 Cm, con el logo de la Facultad bordado en los extremos	Unidad	UNIDAD	1	Mojave Confecciones	Py	67.000	67.000
Precio Total Lote III									**1.192.000**
Precio Total Lotes I, II y III									**3.333.500**

Disponibilidad Lote III Año 2021	**9.993.060**
Disponibilidad Lote III Año 2022	**9.993.060**
Disponibilidad Lote III Año 2023	**9.993.060**

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 36.241.100 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos cuarenta y un mil cien)** y como monto máximo hasta la suma de: **Gs. 72.482.199 (Guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento noventa y nueve)**, acorde a la disponibilidad Presupuestaria vigente, respecto a los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación ----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Caja de Ahorro N°: 1400000002126945 del Banco Familiar SAECA,** Titular: **Ángela Cubilla de Flores.-------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado del Departamento Administrativo de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 27 del mes de octubre del año 2021.----------

Sra. Ángela Cubilla de Flores
C.I. Nº 912.732
Proveedor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General